


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139 -2019/MDSJM


San Juan de Miraflores, 15 de abril del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES



VISTOS, el Informe N° 091-2019-GAJ/MDSJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 048-2019-GPP/GM/MDSJM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 06-2019-OPMI/GPP/GM/MDSJM emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante el cual presenta la Cartera de Inversiones del Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.


CONSIDERANDO:




Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;


Que, a través del Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Que, de acuerdo literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, la Programación Multianual de Inversiones consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección tri-anual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Dicha programación se elabora en función de los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y constituye el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones;




Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del TUO del Decreto Legislativo N° 1252 se dispone que son órganos del mencionado Sistema, la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: i) La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, ii) Los Órganos Resolutivos (OR), iii) Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), iv) Las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;




Que, conforme al numeral 5.3 del artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, “El Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias”;


Que, los numerales 11.1 y 11.3 del artículo 11 del TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, establecen que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones




(OPMI) de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en este caso Gobierno Local, son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de las competencias establecidas para dichos niveles de gobierno en la normativa de la materia, en este caso Gobierno Local; y que tiene entre sus funciones elaborar el PMI del mismo, en coordinación con las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversión respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas a su respectivo nivel de gobierno, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales que correspondan;




Que, los numerales 15.1 y 15.3 del artículo 15 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada por Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, establece que la OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selecciona y prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondo públicos para su inclusión en el Programación Multianual de Inversiones; y que asimismo, registra las inversiones priorizadas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones- MPMI de acuerdo al Anexo N° 04: Instructivo para la elaboración y registro del PMI dentro de los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;




Que, en los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la citada Directiva disponen que concluido el registro de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones-MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al Órgano Resolutivo (OR) para su aprobación, en el caso del Gobierno Local, es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente emitido por el Alcalde; y que así mismo, establece que la Programación Multianual de Inversiones APROBADO debe ser presentado por la OPMI a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su registro en el citado Módulo y conforme a lo que establece el numeral 16.4 del mencionado artículo;



Que, mediante Informe N° 03-2019-OPMI-GPP/MDSJM, la OPMI de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores elabora, actualiza en coordinación con la UF y UEI el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial del Gobierno Local para su aplicación en la fase de Programación Multianual de Inversiones, y publicado por la OPMI en el portal institucional;



Que, mediante Informe N° 04-2019-OPMI-GPP/MDSJM, la OPMI de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores elabora y actualiza los Criterios de Priorización en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2019/MDSJM, se aprobaron Los Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, y publicado en el portal Institucional;

Que, mediante Memorándum N° 093-2019-GDU/MDSJM la Gerencia de Desarrollo Urbano remite el Informe N° 414-2019-SGOP-GDU/MDSJM de la Sub Gerencia de Obras Públicas, con la Cartera de Inversiones de la PMI 2020-2022;

Que, mediante Informe N° 06-2019-OPMI/GPP/MDSJM, la OPMI de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, señala que se ha cumplido con la elaboración y registro de la Cartera de Inversiones del PMI 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, la misma que comprende 19 inversiones; por lo que, solicita su aprobación por el Órgano Resolutivo;

Que, con Informe N° 048-2019-GPP/GM/MDSJM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que habiéndose concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el Modulo antes mencionado, solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, y asimismo, solicita la aprobación por el Órgano Resolutivo a través de una Resolución de Alcaldía;






De conformidad con el Decreto Supremo N°242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; la Directiva N°001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01; y de conformidad con el artículo 20°; inciso 6 de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 6° del acotado cuerpo de ley;


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, el mismo que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San de Miraflores (www.munisjm.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES**
Juan Carlos Rondón Vives
.....
JUAN CARLOS RONDÓN VIVES
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES**
Maria Cristina Nina Garnica
.....
MARIA CRISTINA NINA GARNICA
ALCALDESA

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2022

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Pág. 1 de 2

Nivel de Gobierno: GOBIERNO LOCAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 15/04/2019 08.38.27

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2018) (S/)	PIM 2019 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2020	2021	2022		
1	2379474			MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES DE LA URBANIZACION CIUDAD DE DIOS, ZONA K, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	EJECUCIÓN	B1	24.500	486,087	0	0	486,087	486,087	0	0	0	NO
2	2206474			CREACION DE VIAS VEHICULARES Y PEATONALES EN EL A.H. JOSE MARIA ARGUEDAS, ZONA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	EJECUCIÓN	B1	20.000	828,253	5,500	0	822,753	822,753	0	0	0	NO
3	2280014			CREACION DE ACCESO PRINCIPAL DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA NEFI Y EL BOSQUE DE SAN JUAN, PROLONG. JOAQUIN TORRICO, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	EJECUCIÓN	B1	20.000	819,022	10,500	0	808,522	808,522	0	0	0	NO
4	2319164			MEJORAMIENTO DE LA AV. TORRES PAZ, ZONA 2, URB. CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSION	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	EJECUCIÓN	B1	70.000	1,823,192	0	0	1,823,192	1,823,192	0	0	0	NO
5	2309281			CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIUSOS, EN EL AA.HH. TEBOL AZUL, ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSION	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	EJECUCIÓN	B1	26.970	583,825	11,000	0	572,825	572,825	0	0	0	NO
6	2382044			MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS VIAS VEHICULARES Y PEATONALES EN EL JIRON FELIPE ARANCIBIA DESDE LA CUADRA 01 HASTA LA CUADRA 06, ZONA C - ZONA III, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	EJECUCIÓN	B2	24.500	702,884	0	0	702,884	0	702,884	0	0	NO
7	2328623			MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VEHICULARES Y PEATONALES EN LAS CALLES INTERNAS DEL AA.HH UPIS VILLA SOLIDARIDAD 3RA ETAPA , ZONA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	EJECUCIÓN	B2	24.500	907,231	0	0	907,231	0	907,231	0	0	NO
8	2320035			CREACION DE VIAS VEHICULARES Y PEATONALES EN EL AA.HH. SAN FRANCISCO DE ASIS, ZONA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	EJECUCIÓN	B2	20.000	519,464	0	0	519,464	0	519,464	0	0	NO
9	2324737			MEJORAMIENTO DEL PARQUE Y LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN DEFENSORES DE LIMA, ZONA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSION	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	EJECUCIÓN	B2	21.220	708,607	0	0	708,607	0	708,607	0	0	NO
10	2335119			MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DEL AA.HH. FELIPE ALVA Y ALVA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSION	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	EJECUCIÓN	B3	27.810	403,465	0	0	403,465	0	0	403,465	0	NO
11	2309143			CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN EL AA.HH. LA RINCONADA, ZONA PAMPLONA ALTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSION	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	EJECUCIÓN	B3	25.700	420,482	11,000	0	409,482	1	1	409,480	0	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2022

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Pág. 2 de 2

Nivel de Gobierno: GOBIERNO LOCAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 15/04/2019 08.38.27

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2018) (S/)	PIM 2019 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN	
															2020	2021	2022			
12	2328398			CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR VILLA SAN LUIS, ZONA PAMPLONA ALTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	EJECUCIÓN	B3	34.610	1,158,793	0	0	1,158,793	0	0	1,158,793	0	NO	
13	2312466			CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR OLLANTAY, ZONA PAMPLONA ALTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	EJECUCIÓN	B3	34.610	636,511	0	0	636,511	0	0	636,511	0	NO	
14	2332438			MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL SECTOR 5 DE MAYO, ZONA PAMPLONA ALTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	EJECUCIÓN	B3	24.470	452,078	0	0	452,078	0	0	452,078	0	NO	
15	2381806			CREACION DE VIAS VEHICULARES Y PEATONALES EN LA CALLE 16 UBICADO ENTRE LA I.E. VIRGEN DE LA MERCED Y PUESTO DE SALUD VILLA SOLIDARIDAD DE LA IV ZONA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	24.500	298,193	0	0	298,193	298,193	0	0	0	0	NO
16	2382087			RECUPERACION DE LAS PISTAS UBICADAS EN EL JIRÓN LAS BEGONIAS, LOS ALGARROBOS, LOS NARDOS, LAS FRESAS Y LAS AMAPOLAS DE LA ZONA III - ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	20.000	1,104,112	0	0	1,104,112	0	1,104,112	0	0	0	NO
17	2377236			REHABILITACION DE PISTAS EN LA AV. VICTOR CASTRO IGLESIAS, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA - LIMA	INVERSIONES IOARR	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	18.500	119,954	0	0	119,954	0	0	119,954	0	NO	
18	2382093			MEJORAMIENTO DEL PARQUE MICAELA BASTIDAS ZONA D, (ENTRE LAS CALLES J. CHARRIARSE, V. ESPEJO Y J. CASTILLA) DE LA ZONA III, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	21.220	400,248	0	0	400,248	0	400,248	0	0	0	NO
19	2382157			CREACION DE TRIBUNAS Y ENREJADO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH. NESTOR BATANERO ZONA VI, PANAMERICANA SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	26.970	456,607	0	0	456,607	0	456,607	0	0	0	NO
TOTAL (S/)													0	12,791,008	4,811,573	4,799,154	3,180,281	0		